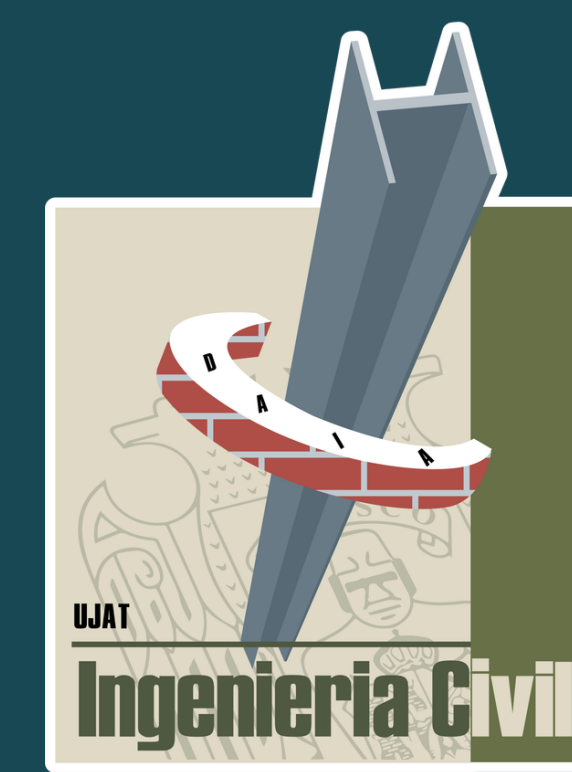




PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA CIVIL

REGLAMENTO DE LABORATORIO

1. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas a los talleres y laboratorios.
2. Es obligación del usuario ingresar y portar el equipo de protección personal (EPP) indicado para cada práctica, el cual podrá incluir casco, lentes de seguridad, guantes, botas, chaleco reflejante, overol, bata, cubrebocas y/o cualquier otro implemento requerido por el profesor o responsable del laboratorio. El acceso será restringido a quien no cumpla con esta disposición.
3. Todo usuario (estudiante o personal académico) deberá llenar el formato de solicitud y resguardo del equipo o material de laboratorio antes de realizar cualquier práctica.
4. Todo usuario (estudiante o personal académico) que haga uso del laboratorio o taller deberá identificarse y registrarse en la bitácora correspondiente.
5. Los usuarios deberán conducirse con respeto, orden y responsabilidad, evitando conductas que alteren el desarrollo de las actividades académicas o pongan en riesgo la seguridad de los usuarios. Está prohibido realizar actos de indisciplina dentro de los talleres y laboratorios.
6. El inmueble, mobiliario, equipos, herramientas y materiales deberán utilizarse adecuadamente y con responsabilidad. Cualquier daño ocasionado por negligencia o uso indebido será reportado a las autoridades correspondientes para la aplicación de las sanciones pertinentes.
7. Las herramientas, equipos y materiales deberán emplearse únicamente para fines académicos y conforme a las instrucciones del profesor o responsable del laboratorio. No se permitirá manipular, desmontar, reconfigurar o mover equipos sin autorización previa.
8. Al término de cada práctica, el área de trabajo deberá permanecer limpia y ordenada. Queda prohibido abandonar residuos, materiales, herramientas o equipos sobre mesas, bancos o en el piso. Asimismo, cada usuario será responsable de limpiar y resguardar adecuadamente el material utilizado.
9. Los alumnos que requieran realizar prácticas sin la presencia del profesor encargado deberán solicitar previamente autorización y horario de acceso con el responsable del laboratorio o taller.
10. El horario de uso de talleres y laboratorios será de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas, salvo autorización expresa del responsable del laboratorio o la Administración.
11. Todo usuario deberá reportar inmediatamente cualquier falla, daño, accidente o condición de riesgo detectada en las instalaciones, equipos o herramientas.
12. El incumplimiento de las presentes disposiciones podrá derivar en la suspensión temporal o definitiva del acceso a talleres y laboratorios, así como en las sanciones académicas o administrativas que determine la División Académica.